

Miércoles, 28 de agosto de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Serradilla

**ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos 8/2024: Suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería.**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
163.131.00	Peones Lista Ayuntamiento. Laboral Temporal.	19.000 €
163.160.00	Seguridad Social Lista Peones Ayuntamiento.	9.500 €
341.480.00	Subvenciones a Asociaciones deportivas y deportistas locales.	5.309,20 €
	TOTAL	33.809,20 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales.	33.809,20 €
	TOTAL	33.809,20 €



Miércoles, 28 de agosto de 2024

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Serradilla, 22 de agosto de 2024

Francisco Javier Sánchez Vega

ALCALDE

